Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.318

Salta, martes 7 de agosto de 2018





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00 \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas Edictos Judiciales Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veintes SECCIÓN COMERCIAL	\$ 150,00	
Avisos Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas Profesionales Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) Avisos Generales EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	\$ 80,00	\$ 200,00
Boletines Oficiales	•	
FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00 \$ 15,00 \$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETOS	
N° 852 del 31/07/2018 – M.E. – APRUEBA CONVENIO MARCO "PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSCA 2018" SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS. (VER ANEXO)	8
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 846 del 04/07/2018 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 019/16 DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E., APRUEBA EL CONVENIO DE LOCACIÓN DE OBRA. C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS. (VER ANEXO)	9
N° 847 del 05/07/2018 – M.P.T.y D.S. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 218/18. ING. GRACIELA PEREZ MULKI, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	10
N° 848 del 05/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. LAMBERTIN, RAMON JAVIER Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 852 del 05/07/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA CRA. FABIANA MARGARITA LÓNDERO, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA EX COMISIÓN PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE.	12
N° 853 del 05/07/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JOSÉ JAVIER CORNEJO SOLA, AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO JURAMENTO.	12
N° 856 del 05/07/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRIPTO CON EL SR. JUAN JORGE VILLALBA. (VER ANEXO)	13
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 849 del 05/07/2018 - M.P.T.y D.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. TÉC. UNIV. EN PRODUCCIÓN ANIMAL MIGUEL ALEJANDRO ZANNIER.	14
N° 850 del 05/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HITO MATÍAS CRISTALDO.	14
N° 851 del 05/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA SUSANA GARCÍA.	15
N° 854 del 05/07/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. CECILIA FLORENCIA BENTIVOGLIO.	15
N° 855 del 05/07/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ADRIÁN ALEJANDRO LUNA.	16
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 680 D del 25/07/2018 – M.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. EMILIA DEL VALLE RUSSO ABDO.	16
N° 688 D del 31/07/2018 - M.P.T.y D.S BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA MAGDALENA SARAVIA.	17
N° 689 D del 31/07/2018 - M.P.T.y D.S BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA DEL SOCORRO ALANCAY.	17
N° 690 D del 31/07/2018 - M.S BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PERLA NELIDA SARAVIA.	17
N° 691 D del 31/07/2018 - M.S BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MARIO ANTONIO RIVAS.	18
N° 692 D del 31/07/2018 – M.S. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 689/18 Y RESOLUCIÓN DELEGADA N° 561/18. SR. JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO.	18
N° 693 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JAIME DE LERA, MARGARITA.	19



N° 694 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DOMINE, JUAN ANTONIO.	19
N° 695 D del 31/07/2018 - M.E.C.y T BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA VERÓNICA ZAFARANICH.	20
N° 696 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CÁRDENAS, MARÍA ANGÉLICA.	20
N° 697 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ORIHUELO, ANGELA.	21
N° 698 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PAREDES ANA MARÍA.	21
N° 699 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL.	22
N° 700 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. PAZ DE CUELLAR, MARÍA ISABEL.	22
N° 701 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ZERPA, LUCÍA.	22
N° 702 D del 31/07/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMOS, ILDA.	23
N° 703 D del 31/07/2018 – M.P.I. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. ELIO ESTEBAN MOYA.	23
N° 704 D del 31/07/2018 – M.C.T.y D. – DECRETO N° 1101/14. ACEPTA RENUNCIA A FUNCIÓN JERÁRQUICA. SRA. MARIELA ONDINA BURGOS.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N°1376/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	24
N° 1375/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	26
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Nº 0710/2018	27
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 0711/2018	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1374/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	29
ACORDADAS	
N° 12665/18 – ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA (VER ANEXO)	30
N° 12668/2018 – ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA (VER ANEXO)	31
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Nº 21/2018.	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 31/2018	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 32/2018	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 29/18.	34
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 30/18.	34
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – EXPTE. N° 354.900–203–2017 Y C 1, 2 Y 3 – ORDENANZA N° 2.041/17	35
U.C.E.P.E. SALTA – N° 12/18.	35
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 49/2.018.–	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 50/2.018.–	37
CONTRATACIONES DIRECTAS	



MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 32/18. ADJUDICACIÓN	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-9833/08 - 0090034-95279/18	38
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN- CONVOCATORIA A CONCURSO MEJOR PROYECTO CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CINE Y RESTAURANTE	38
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
JAVIER PEREIRA Y/O JAVIER PEREYRA – EXPTE. N° 142360/18	41
SUCESORIOS	
MAYO, JOSÉ MARÍA – EXPTE. N° 613.547/17.	41
BRITO MARIA HONORIA – GONZALEZ, HUGO CONSTANTE – EXPTE. N° 577.531/16	42
ROBERTO CABRERA SOLANO Y DE MARIA NACARIA ZUÑIGA – EXPTE. N° 25.679/17– TARTAGAL.	42
POVOLO, LUIS DINO – EXPTE. N° 585.080/17	42
CALAMARO, ELBA ARGENTINA – EXPTE. N° 613.054/17	43
DOMINGUEZ CONTRERAS, RUBEN EDMUNDO – EXPTE. N° 622691/18	43
GUANTAY, SANTOS DIONISIO – EXPTE. N° C 37.161/99	43
RAMON NEPTALI GOMEZ – EXPTE. N° 17.560/08 – TARTAGAL	44
ERNESTO DEL VALLE MONTES – EXPTE. N° 45141/17 – TARTAGAL	44
CORRALES, ADOLFO – EXPTE. N° 450109/13	44
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA- EXPTE. N° 558691/16.	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VENTECOL, CLAUDIO EMILIO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA- EXPTE Nº EXP 634.081/18.	46
FLORES, PEDRO ALDO P/QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXP 629618/18	46
MONSERRAT, MARÍA MAGDALENA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. Nº 415.394/12– INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.–	47
EDICTOS JUDICIALES	
SUAREZ, CATALINA DEL TRANSITO- EXPTE. N° 513528/15	47
DIAZ, NORMA BEATRIZ S/SUMARIO: DIVISIÓN DE CONDOMINIO- MEDIDA CAUTELAR: ANOTACIÓN DE LITIS Y PROHIBICIÓN DE INNOVAR - EXPTE. N° 405.072/12	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LOS TRES FRANCESES S.R.L.	50
AVISOS COMERCIALES	
SOCIEDAD DEL PLATA S.R.L.	52
AGROPECUARIA YUCHAN S.A.	52



SECCIÓN GENERAL

VCV	MRI	EVC	CIVII	EC

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRAL. DN. JOSÉ DE SAN MARTÍN	55
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.316 DE FECHA 03/08/2018	55
I.P.V. – RESOLUCIÓN N° 710/2018 – DE LAS EDICIONES N° 20.316 Y 20.317 DE FECHAS 03 Y 06/08/2018.	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/08/2018	56
RECAUDACIÓN - CIUDAD IUDICIAL DEL DÍA 06/08/2018	56



Sección Administrativa





DECRETOS

SALTA, 31 de Julio de 2018

DECRETO Nº 852 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 17-108256/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y es celebrado conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/70;

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al "PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2018" en la jurisdicción provincial, y con tal fin implementa una colaboración técnica entre ambos organismos que le permita al "INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto Nº 3110/70, especificando las tareas que entre las partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, según se describen en los Anexos que integran el presente convenio y se enuncian a continuación: Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Encuesta Permanente de Hogares (EPH) - Resto Urbano Provincial, en Anexo N° 1, Índice de Precios al Consumidor, en Anexo N° 2, Índice de Salarios, en Anexo N° 3, Encuesta de Ocupación Hotelera, en Anexo N° 4, Estadísticas de Permisos de Edificación, en Anexo Nº 5, Programa Análisis Demográfico, en Anexo Nº 6, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, en Anexo Nº 7, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, en Anexo 8, Pobreza en el marco del Proyecto Censal, en Anexo 9, Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG), en Anexo Nº 10, Relevamiento del Sistema Estadístico Provincial, en Anexo Nº 11, Censo Nacional Agropecuario 2018 - Tareas preparatorias, en Anexo N° 12, y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 - Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA) - Tareas Preparatorias, en Anexo 13;

Que la Dirección como órgano responsable de la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, por lo que según lo establece el artículo 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, la Disposición INDEC N° 176/1999 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por parte de todas las personas que participen en las actividades estadísticas motivo del presente convenio;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del Convenio Marco para llevar adelante el PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2018 será realizado por el INDEC con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA 3.1.a) del presente convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir



el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la aprobación del convenio marco en cuestión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el CONVENIO MARCO "PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2018" suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta y sus ANEXOS N° 1 a N° 14, que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027382

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Julio de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 846 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 68775/16-código 260

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la autorización para contratar los servicios de la C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Tomografía Computada S.E., requiere autorización para formalizar la contratación de la C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS para desempeñarse en la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Contables con cierre al 31/12/2015:

Que conforme las necesidades de servicios, Tomografía Computada S.E. emitió la Resolución nº 019/16, por las que se aprobó el Convenio de Locación de Obra de la nombrada, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con los Decretos Nros. 4955/2008 y 1603/2017, lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 8.053 y lo establecido por el Decreto n° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Ratificar la Resolución n° 019/16 de Tomografía Computada S.E., que forma parte de la presente, por la cual se aprueba el Convenio de Locación de Obra de la C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS, D.N.I. n° 17.581.264, correspondiente al periodo



comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada S.E.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/08/2018 **OP N°:** SA100027344

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 847 MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expte. N° 227-56244/2018-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 218/18 de fecha 14 de Febrero de 2018; y, **CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento legal se incurrió en un error material al consignar equivocadamente la fecha de vigencia a partir de la cual la Ing. Graciela Pérez Mulki D.N.I. N° 12.957.018, se encuentra cumpliendo funciones en el cargo de Directora de Unidad de Control Ambiental:

Que ante esta circunstancia resulta necesario emitir el acto administrativo modificando de oficio dicho error:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 218/18, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1".- Designar a la Ing. GRACIELA PEREZ MULKI, D.N.I. N°12.957.018, en el cargo de Directora de Unidad de Control Ambiental, dependiente de la Dirección General de Planificación Territorial, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 20 de Diciembre de 2017, con una remuneración de Director, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo".

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027345



SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 848 MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 233-94669/2014. Corresponde N° 11

VISTO el Decreto N° 2003/2013, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 40 – Plan Integral para la promoción del empleo, "Más y Mejor Trabajo" Acciones de entrenamiento para el Trabajo de Inserción Laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de las designaciones en calidad de personal temporario de los trabajadores designados por Decreto N° 360/2015, los que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican, a partir del 03 de Junio de 2018 y por el término de (5) cinco meses;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 el artículo 1° del Decreto N° 140/2015, y lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de Personal Temporario de los trabajadores designados por Decreto N° 360/2015, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican, a partir del 03 de Junio de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – Disponer que los beneficiarios incluidos en el artículo 1° de la presente decisión que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciarse el trámite ante el ANSES, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma las respectivas prórrogas.

ARTÍCULO 4°. – Dejar establecido que las señoras Aguirre, Érica Lorena D.N.I. N° 26.897.804, personal administrativo – Subgrupo 2 y Pastrana, Celeste Anahí D.N.I. N° 34.190.326, personal de agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2, ambas de la Secretaría de Trabajo y Empleo, se encuentran afectadas en carácter de colaboración en la Dirección General de Estadísticas y Secretaría de Asuntos Agrarios, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini



VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/08/2018
OP N°: SA100027346

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 852 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-102590/2018

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Fabiana Margarita Lóndero, D.N.I. N° 22.455.383, al cargo de Jefe Programa de Atención al Usuario de la ex Comisión Provincial de Regulación de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede aceptar la renuncia, quedando en consecuencia sin efecto la Decisión Administrativa N° 319/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia de la Cra. Fabiana Margarita Lóndero, D.N.I. N° 22.455.383, al cargo de Jefe de Programa de Atención al Usuario de la ex Comisión Provincial de Regulación de Transporte, a partir del 07 de Mayo de 2.018.

ARTÍCULO 2°. – La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Saravia

Fechas de publicación: 07/08/2018 OP Nº: SA100027350

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 853 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-98921/2018

VISTO la renuncia presentada por el Dr. José Javier Cornejo Sola, D.N.I. N° 10.581.388, al cargo de Director Ejecutivo – fuera de escalafón – de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede aceptar la renuncia, quedando sin efecto, en consecuencia, la



Decisión Administrativa N° 303/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar la renuncia del Dr. José Javier Cornejo Sola, D.N.I. N° 10.581.388, al cargo de Director Ejecutivo – fuera de escalafón – de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 03 de Mayo de 2.018.

ARTÍCULO 2°. – La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Saravia

Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027351

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 856 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Juan Jorge Villalba; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue aprobado por Decreto N° 1944/2016, y prorrogada por última vez mediante Decisión Administrativa N° 187/2018;

Que teniendo en cuenta las mayores tareas y responsabilidades asignadas al señor Villalba, corresponde aprobar la adenda a la mencionada contratación;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva con motivo de la baja por rescisión, dispuesta por Resolución N° 434D/2017, del contrato de servicios firmado con el señor Miguel López Villanueva;

Que, en consecuencia, la presente no implica un incremento presupuestario conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 2, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la adenda al Contrato de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Juan Jorge Villalba, D.N.I. N° 22.289.351, que como Anexo forma parte de la presente, a partir del 24 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar



Yarade - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027354

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 849
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte. Nº 227-183649/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Técnico Universitario en Producción Animal **MIGUEL ALEJANDRO ZANNIER, D.N.I. N° 27.327.861**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1 de Julio del año 2018, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá ser imputado a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027347

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 850 MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 136-129561/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del señor **HITO MATÍAS CRISTALDO, D.N.I. Nº 30.288.693**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Julio de 2.018, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción,



Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027348

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 851
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-128524/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **MARÍA SUSANA GARCÍA, D.N.I. N° 28.543.968**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 16 de Junio de 2018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027349

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 854 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expte. n° 6955/18-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Con vigencia al 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero, prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Programa Federal Incluir Salud del Ministerio de Salud Pública, de la señora CECILIA FLORENCIA BENTIVOGLIO, D.N.I. n° 26.744.800, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Yarade - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027352

SALTA, 5 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 855 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES **EXPEDIENTES N° 307 - 57.438/2018**

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Sr. Adrián Alejandro Luna - D.N.I. Nº 31.194.005, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y con prestación de servicios en el Teatro Provincial de Salta, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico -Subgrupo 1 - Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes-Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Lavallén

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027353

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA. 25 de Iulio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 680 D MINISTERIO DE SEGURIDAD EXPEDIENTE N° 0140044-254.805/2017-0.

MINISTRO DE SEGURIDAD **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 24 de Octubre de 2017, la renuncia de la Lic. EMILIA DEL VALLE RUSSO ABDO, D.N.I. Nº 13.346.293, al Cargo: Profesional Asistente -Ubicación Escalafonaria: Nº 02- Agrupamiento Profesional - Subgrupo: 1, Personal Civil de la Policía de la Provincia de Salta - Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].-

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver



Fechas de publicación: 07/08/2018
OP N°: SA100027355

SALTA, 31 de Julio de 2018

Dill. I... I

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 688 D MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EXPEDIENTE N°64-74254/2018-1

LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 09 de Abril 2018, la renuncia de por la Sra. MARIA MAGDALENA SARAVIA, D.N.I. Nº 10.451.230, al Cargo: Administrativo SIGEP Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica A 1 - Nº de Orden 83, dependiente del División Rubrica de la Dirección de Fiscalización y Control -Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable según Decreto 3.351/13, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. SARAVIA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RIDINI
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027356
SALTA. 31 de Iulio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 689 D MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EXPEDIENTE N° 0090136-64.9772018-1 Cpde.

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 08 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA DEL SOCORRO ALANCAY, D.N.I. Nº 10.582.410, al Cargo: Profesional Intermedio -Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Nº de Orden 43, dependiente del Programa Comercio Exterior - Secretaría de Industria, Comercio, Comercio y Fi 1 (

nanciamiento – Minister 622/17.	io de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, según Decreto
RTÍCULO 2º Dejar esta sico-Físico de Egreso.	ablecido que la Sra. ALANCAY no adjuntó el Certificado de Aptitud r, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
	Bibini
	Fechas de publicación: 07/08/2018 OP №: SA100027357
	SALTA , 31 de Julio de 2018



RESOLUCIÓN Nº 690 D MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE N° 0140341-132.248/2018-0.

MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 06 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. PERLA NELIDA SARAVIA, D.N.I. Nº 11.282.232, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica IV - Nº de Orden 90, dependiente del Subprograma Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027358

SALTA, 31 de Julio de 2018

Olive

RESOLUCIÓN Nº 691 D MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE N° 0140341-125.040/2018-0.

MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Mayo de 2018, la renuncia del Sr. MARIO ANTONIO RIVAS, D.N.I. N° 10.582.353, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo: 1 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 39, dependiente del Departamento de Servicios Generales - Coordinación de Actuaciones - Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. RIVAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 07/08/2018
OP №: SA100027359

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 692 D MINISTERIO DE SEGURIDAD Expte. Nº 295-144.002/18-0.

> EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N°



689/18 y de la Resolución Delegada N° 561/18, dejando establecido que a la designación del Sr. JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO, D.N.I. N° 24.875.005, le corresponde el Sub Grupo 2 Nivel de Itém de Responsabilidad VI.

ARTICULO 2°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Oliver	
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027331	

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 693 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-277133/2017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar a partir del 04/02/2016, la renuncia presentada por la **Sra. Jaime de Lera, Margarita, D.N.I. N° 10.541.086**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 7046 "Delia Taranto de Cosso" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios,

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo	
de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027332	
_	

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 694 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-56991/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/2018, la renuncia del Sr. DOMINE, Juan Antonio, D.N.I. N° 10.668.695, en el cargo de Supervisor- Departamento Servicios Generales, Agrupamiento Técnico, subgrupo 2, Planta Permanente, turno mañana, en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, por acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.



berruezo	
as de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027333	

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 695 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159-126104/2017-0 LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-06-2017, la renuncia de la **Sra. Gloria Verónica ZAFARANICH, D.N.I. N° 6.383.923**, al cargo de Supervisor Profesional de Supervisión General de la Dirección General de Educación Privada, turno mañana, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, N° de Orden 50 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó con la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 07/08/2018
OP N°: SA100027334

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 696 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120159-267912/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/12/2016, la renuncia presentada por la Sra. **CÁRDENAS, MARÍA ANGÉLICA, D.N.I N° 6.673.923**, al cargo de Servicios Generales Intermedio (Mucama) planta permanente, N° de Orden 47, Escalafón 02, Agrupamiento Servicios Generales, Función Jerárquica VII, Subgrupo 1 en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 584/09 para la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acceder al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Berruezo	
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027335	

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 697 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-24171/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar a partir del 01/02/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Orihuelo, Angela, D.N.I. N° 13.346.306**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4005 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 698 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-95633/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. PAREDES Ana María, D.N.I. N° 13.594.564, en el cargo de Ordenanza planta permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5091 "Prof. Julio Cortez" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Berruezo

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027337



SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 699 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-51095/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar, a partir del 19/02/2018 la renuncia del **Sr. GONZÁLEZ, Miguel Ángel, C.U.I.L. N° 20-8164938-4** en el cargo de Ordenanza, planta permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Sub grupo 1, turno noche, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7060 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9° Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027338

SALTA, 31 de Julio de 2018

Berruezo

RESOLUCIÓN Nº 700 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-258118/2017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/06/2017, la renuncia presentada por la **Sra**. **Paz de Cuellar, María Isabel, D.N.I. N° 11.343.748**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4608 de la localidad El Porvenir, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027339

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 701 D



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159-27862/2.017-0 LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 15/12/2016, la renuncia presentada por la **Sra**. **Zerpa, Lucía, D.N.I. N° 10.640.100**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4575 de la localidad de Las Cortaderas, departamento Cachi, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo	
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027340	

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 702 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-42437/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar a partir del 01/03/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Ramos, Ilda, D.N.I. Nº 10.993.226**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela Nº 4002 "Mariano Cabezón" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo	
Fechas de publicación: 07/08/2018 OP N°: SA100027341	
SALTA , 31 de Julio de 2018	

RESOLUCIÓN Nº 703 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente Nº 1070376-145819/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, al señor Elio Esteban



Moya – D.N.I. N° 14.865.795, personal de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente de este Ministerio, a partir de la notificación de la presente y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el 29 de diciembre de 2.018, lo que ocurra primero; con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto reglamentario N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente.

ARTICULO 3°. – Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 207/2018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira	
Fechas de publicación: 07/08/2018	
OP N°: SA100027342	

SALTA, 31 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 704 D MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES EXPEDIENTES N° 368-140680/18

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Mariela Ondina Burgos, D.N.I. Nº 14.488.934 a la Función Jerárquica IV a partir del 14 de Junio de 2.018, debiendo permanecer en su cargo de Técnico 3, del Decreto Nº 1101/14, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Cultural.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 07/08/2018

OP N°: SA100027343

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 1 de agosto de 2018.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1376

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4229 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 246/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 25/07/18, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios



para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA V DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA V DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
- II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye la puntuación y el enunciado temático que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 21 (veintiuno) de agosto al 27 (veintisiete) de agosto de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 28 (veintiocho) de agosto al 4 (cuatro) de septiembre de 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido). III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 01/08/18 instrumentada mediante Acta N° 4229 y a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:
- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (Artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno)
- Entrevista psicológica (Art. 33): hasta el día 24 de septiembre de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 27 de septiembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 4 de octubre de 2018.
- Oposición (Art. 35): a partir del 5 de octubre de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 31 de octubre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 7 de noviembre de 2018.
- Impugnación (Art. 37): 8 de noviembre de 2018.
- Evaluación escrita (Art. 39): 22 de noviembre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 7 de diciembre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (Art. 44): 13 de diciembre de 2018.
- Elevación de la terna (Art. 44 2º párrafo): 13 de diciembre de 2018.
- IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.
- V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.
- VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE - Salomón Alé, Edgardo Francisco Albarracín, Humberto A. Catán Rivero, María Inés Diez - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO



Recibo sin cargo: 100008039 Fechas de publicación: 07/08/2018

Sin cargo OP N°: 100067455

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1375

Salta, 1 de agosto de 2018.

Y VISTAS: La comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4228 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 245/18, C

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 25/07/18, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
- **II. COMUNICAR** que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 21 (veintiuno) de agosto al 27 (veintisiete) de agosto de 2018 en el horario de 08:00 a 13:00 y del 28 (veintiocho) de agosto al 04 (cuatro) de septiembre de 2018 en el horario de 08:00 a 16:00 (horario corrido).
- III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 01/08/18 instrumentada mediante Acta N° 4228 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:
- Requisitos exigibles: Todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (Art. 33): Hasta el día 24 de septiembre de 2018.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 27 de septiembre de 2018.
 Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 4 de octubre de 2018.
- Oposición (Art. 35): A partir del 05 de octubre de 2018.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 29 de octubre de 2018. Publicación



por un día en el Boletín Oficial: 5 de noviembre de 2018.

- Impugnación (Art. 37): 06 de noviembre de 2018.
- Evaluación escrita (Art. 39): 20 de noviembre de 2018 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 29 de noviembre de 2018 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (Art. 44): 5 de diciembre de 2018.
- Elevación de la terna (Art. 44 2.º párrafo): 5 de diciembre de 2018.
- IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.
- V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.
- **VI. MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE - María Inés Diez, Salomón Alé, Edgardo Francisco Albarracín, Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008038 Fechas de publicación: 07/08/2018 Sin cargo OP N°: 100067454

Salta, 25 de julio de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESOLUCIÓN Nº 0710

VISTO las Resoluciones I.P.V. N° 54 del 08/2/2002; N° 116 del 03/3/2008; N° 647 del 05/9/2012 y N° 702 del 21/9/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.V. N° 54 del 08/02/2002, se instrumentó un beneficio por cumplimiento en el pago, conocido como "Bonificación Cuota 13", siendo el mismo dejado sin efecto por Resolución I.P.V. N° 1127 del 27/11/07 y reestablecida luego la vigencia de dicho beneficio por Resolución I.P.V. N° 116 del 03/3/2008, con modificaciones efectuadas a través de las Resoluciones I.P.V. N° 647 del 05/9/2012 y N° 702 del 21/9/2012:

Que en virtud del Decreto N° 1506/2017 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución I.P.V. N° 596 del 14/6/2018, deben implementarse otras medidas conducentes a sanear la delicada situación económica por la que atraviesa la Provincia;

Que solicitada la opinión al Área Jurídica de este Instituto Provincial, la misma se expide manifestando que no existen objeciones legales que formular, recomendando que la presente Resolución sea publicada durante tres (3) días en el Boletín Oficial;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, el beneficio conocido como "**Bonificación Cuota 13**" dispuesto por Resoluciones I.P.V. N° 54 del 08/02/2002 y N° 702 del 21/9/2012, dejando expresamente aclarado que aquellos adjudicatarios cumplidores que no hubieran solicitado y recibido este beneficio durante su vigencia, podrán solicitarlo posteriormente.

ARTÍCULO 2°. – Disponer que, a los fines de lo dispuesto por el artículo 1.º se considerarán adjudicatarios cumplidores a todos aquellos que hubiesen recibido algún crédito otorgado por el Instituto Provincial de Vivienda y que se encontraban al día en el pago de las cuotas exigibles, computándose las cuotas abonadas en término o durante el mes de su vencimiento con intereses, sin excepción.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las cuotas en mora que hayan sido canceladas con descuentos en los intereses, no se computarán a los efectos de lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.– La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y por la Cra. Patricia Virginia Gareca, a cargo de la Jefatura del Área Financiera y Administrativa, según lo dispuesto por Memorándum N° 29/2018.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, comuníquese a todas las Áreas del Organismo; publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días, archívese.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE – Dr. Esteban Garcia Bes, COORDINADOR DE ÁREAS – C.P.N. Patricia V. Gareca, JEFA DE ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Recibo sin cargo: 100008034 Fechas de publicación: 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018 Sin cargo

OP N°: 100067397

Salta, 25 de julio de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESOLUCIÓN Nº 0711

VISTO la Resolución I.P.V. N° 296 del 05/05/2008, la cual dispone en el Artículo 1.º inciso b) que los adjudicatarios que abonen las cuotas de amortización a través del sistema de débito automático obtienen un descuento del 10 %; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio dispuesto para incentivar el pago de las cuotas de amortización de viviendas y créditos individuales se ha mantenido de manera ininterrumpida desde la entrada en vigencia de la resolución indicada en el Visto;

Que en virtud del Decreto N° 1506/2017 y, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución I.P.V. N° 596/2018, deben implementarse otras medidas conducentes a sanear la delicada situación económica por la que atraviesa la Provincia;

Que solicitada la opinión del Área Jurídica de este Instituto, la misma se expide manifestando que no existen objeciones legales que formular, recomendando que la presente Resolución sea publicada durante tres (3) días en el Boletín Oficial;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 1 de agosto de 2018, el inc. b del Art. 1.º de la Resolución I.P.V. Nº 296 del 05/05/2008, tanto para los adjudicatarios ya adheridos al Sistema de Débito Automático para el pago de las cuotas de amortización, como así también para las nuevas adhesiones.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Financiera y Administrativa a realizar todas las acciones necesarias a fin de instrumentar la presente.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y por la Cra. Patricia Virginia Gareca, a cargo de la Jefatura del Área Financiera y Administrativa, según lo dispuesto por Memorándum N° 29/2018.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, comuníquese a todas las Áreas del Organismo y archívese.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE – Dr. Esteban García Bes, COORDINADOR DE ÁREAS – C.P.N. Patricia V. Gareca, JEFA DE ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Recibo sin cargo: 100008033

Fechas de publicación: 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067396

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 1 de agosto de 2018

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1374

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 242/18, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- **I. ESTABLECER** para los once (11) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Luisa del Valle BORDA: 19.80 (diecinueve con ochenta) puntos; 2) María Laura CERVANTES: 17.93 (diecisiete con noventa y tres) puntos; 3) Jorge Luis COOK ECHAZÚ: 26.67 (veintiséis con sesenta y siete) puntos; 4) Claudia Elena DE LA ROSA: 32.14 (treinta y dos con catorce) puntos; 5) Máximo Francisco LAMMOGLIA: 22.03 (veintidós con tres) puntos; 6) Guillermo Bernardino MATAS: 24.40 (veinticuatro con cuarenta) puntos; 7) Guillermo Exequiel ROBREDO: 17.94 (diecisiete con noventa y cuatro) puntos; 8) Héctor José María SALOMÓN: 34.05 (treinta y cuatro con cinco) puntos; 9) Fabricio Javier TORRES: 19.69 (diecinueve con sesenta y nueve) puntos; 10) Claudia Silvina VARGAS: 30.24 (treinta con veinticuatro) puntos y 11) Rodrigo Sebastián VÁZQUEZ: 19.51 (diecinueve con cincuenta y un) puntos.
- II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial. III. MANDAR que se registre y notifique.



Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE - Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE - César Rodríguez Galíndez, María L. Falconier Diez, María Inés Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008041 Fechas de publicación: 07/08/2018

Sin cargo OP N°: 100067457

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12.665

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de julio de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dr. Ernesto R. Samsón, los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que el 30 de julio del corriente año se suscribió un convenio de cooperación entre el Poder Judicial de Salta y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia.

Que el citado convenio tiene por finalidad llevar adelante acciones conjuntas en orden a prevenir nuevos hechos de violencia familiar o de género.

Que atento a la trascendencia de las tareas que se cumplirán, es que corresponde aprobar el mencionado convenio.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial.

ACORDARON:

- I.- APROBAR el convenio de cooperación entre el Poder Judicial de Salta y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia, suscripto entre el señor Vicepresidente de la Corte de Justicia Dr. Ernesto R. Samsón y el señor Ministro de la citada cartera de gobierno Dr. Marcelo López Arias, cuyo original se agrega como Anexo a la presente.
- II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dres. Ernesto R. Samsón Sergio, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES - Dras. Sandra Bonari - Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS - Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008042 Fechas de publicación: 07/08/2018



		Sin cargo
OP	N°:	100067458

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12.668

En la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que mediante Ley N° 7499 se creó el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial Orán.

Que el artículo 4.º de dicha Ley faculta a esta Corte a disponer diferentes medidas sobre aspectos de organización interna, entre ellas las de asignación de expedientes derivada de la instalación de este nuevo Juzgado.

Que resulta conveniente establecer normas operativas tendientes a su efectivo funcionamiento, como también, para asegurar una justa distribución del trabajo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

- I.- DETERMINAR que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán iniciará la atención al público a partir del 8 de agosto de 2018.
- II.- DISPONER que el personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán deberá concurrir para trabajo interno a partir del 6 de agosto de 2018.
- III.- ESTABLECER que a partir del 8 de agosto del corriente año los nuevos expedientes de competencia derivada de la aplicación del Art. 13 de la Ley N° 5595 ingresarán hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive y quedarán radicados, salvo las normas de conexidad vigentes, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán.
- IV.- DISPONER que el ingreso de demandas de las competencias derivadas de la aplicación del Art. 13 de la Ley N° 5595 y las remisiones de expedientes a otros tribunales, deberá efectuarse a través de la Oficina Distribuidora de Expedientes Civiles del Distrito Judicial Orán.
- V.- APROBAR el sistema de distribución de las Ferias conforme el esquema que como Anexo forma parte de la presente.
- VI.- ORDENAR que, por Dirección de Administración, Dirección de Mantenimiento Edilicio y Secretaría de Informática se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento del tribunal mencionado en el apartado I, y al cumplimiento de lo aquí dispuesto.
- VII.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.



Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretearía de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES y Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS -Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008040 Fechas de publicación: 07/08/2018

Sin cargo **OP N°:** 100067456

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2018

Obra: EGRESO NOROESTE DE LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN. RUTA NACIONAL Nº 50 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 - ACCESO A ORÁN - SECCIÓN: PROGRESIVA 11.135 - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos treinta y cinco millones sesenta mil (\$ 35.060.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos trescientos cincuenta mil seiscientos (\$ 350.600,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples, 1.º piso, sede del 5.º Distrito Salta, Pellegrini Nº 715 (4.400), Salta, provincia de Salta, el día 17 de agosto de 2018, a las 13:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado www.vialidad.gob.ar Licitaciones, Obras, Licitaciones en Curso, Licitación Pública Nacional Nº 21/2018 - Ruta Nacional Nº 50, y disponibilidad del pliego a partir del 18 de julio de 2018 en la página antes mencionada.

Lic. Roger E. F. Botto, COORDINADOR GENERAL - Ing. Humberto E. Morales, JEFE 5.° DISTRITO (INT.)

Factura de contado: 0001 - 00077736

Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 03/09/2018, 07/08/2018, 10/08/2018, 09/08/2018,

08/08/2018

Importe: \$ 2,250.00 **OP N°:** 100067140

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2018



Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente: N° 17588/18 Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 23/08/2018 - **Horas**: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 91.708,32 (pesos noventa y un mil setecientos ocho con 32/100) I.V.A.

incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - planta baja - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00008135 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067473

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANCOS CORRECTORES DE POTENCIA.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 17722/18 Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 24/08/2018 - **Horas**: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 434.511,00 (pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos once

con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de CA.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones -



Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - 1.er piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00008135 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067472

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/18

Objeto: ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EL PERSONAL

N° Expte. 0100134-94.212/18-0

Fecha de Apertura: 23.08.18 - Horas: 10:30

Destino: Hospital del Milagro **Monto Oficial**: \$ 179.999,00 **Precio de Pliego**: S/valor

Venta de Pliego: Programa de Tesorería Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00077948 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067450

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/18



Objeto: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO VARIOS

N° Expte.: 0100321- 30.365/18-0

Fecha de Apertura: 23.08.18 - Hs.: 10:00 Destino: Residencia de Medicina Familiar

Monto Oficial: \$ 110.100,00 Precio de Pliego: 120,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00077948 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100067449

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN UNIDAD OPERATIVA RESOLUCIÓN N° 6637/11

Expediente N° 354.900-203-2017 y c 1, 2 y 3.

ORDENANZA Nº 2041/17 - PROM. POR RESOLUCIÓN Nº 13.231/17

Convocar a Licitación para el Servicio de: TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS – LÍNEA 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.

Precio de Pliegos: \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/08/18 en la Gerencia de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes N° 398, de 07:30 a 12:30 Hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 22 de agosto de 2018 hasta horas 08:00. En Belgrano N° 655.

Lugar y hora de Apertura: En Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 10:00 en la Municipalidad de Orán en Belgrano N° 655.

Anibal Javier Monzó, GERENTE

Factura de contado: 0001 - 00077940 Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018

Importe: \$ 800.00 **OP N°:** 100067441

U.C.E.P.E. – SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO Nº 5069, UBICADO EN LOCALIDAD



LA POMA, DEPARTAMENTO LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 22.373.458,64.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 28/08/18 a Horas: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 28/08/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de

Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077844

Fechas de publicación: 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 02/08/2018, 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018, 10/08/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100067287

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 49/2018

PARA LA PROVISIÓN DE SETECIENTAS (700) TONELADAS DE EMULSIÓN CATIÓNICA CRR 1 - M (MODIFICADA), PARA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 13 - TRAMO: LA UNIÓN - RIVADAVIA BANDA SUR.

Presupuesto Oficial: \$ 19.250.000,00 (pesos diecinueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-133261/2018-0.

Apertura: 14 de agosto de 2018 a Horas 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4.400) Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 13-08-2018, inclusive. Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DE DPTO. CONTABLE FINANCIERO - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

> Factura de contado: 0001 - 00077946 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100067448



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 50/2018

PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA MIL (50.000) LITROS DE GAS OIL G° 3, DESTINADOS A OBRA PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 13 – TRAMO: LA UNIÓN – RIVADAVIA BANDA SUR.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-133261/2018-1.

Apertura: 14 de agosto de 2018 a Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4.400) Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas Rotat. - Fax (0387)4321410.

Precio del Pliego: \$ 650 (pesos seiscientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 13-08-2018, inclusive. **Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00077946 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100067447

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-18.262/18. Adquisición de materiales de telecomunicaciones para Asesoría de Menores e Incapaces de Embarcación – Contratación Directa Nº 32/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.888/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma TECNOFER de Carlos Enrique Bassani la adquisición de los renglones Nros. 1, 11, 28 y 29 por la suma de \$ 9.204,10 (pesos nueve mil doscientos cuatro con 10/100), por el procedimiento establecido en el Art. 12 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma METALNOR S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 2 y 3, por la suma de \$ 6.141,74 (pesos seis mil ciento cuarenta y uno con 74/100), por el procedimiento establecido en el Art. 12 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 6) ADJUDICAR a la firma ROVI S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 por la suma de \$ 17.272,80 (pesos diecisiete mil doscientos setenta y dos con 80/100), por el procedimiento establecido en el Art. 12 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 7) IMPUTAR... 8) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General



de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008133 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100067444

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-9833/08 – 0090034-95279/18

CAI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69064175-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 133 del Dpto. Cerrillos, para irrigación de 41,7040 ha, con una dotación de 21.8946 lts./seg., para la matrícula N° 12291 y una superficie de 18,0000 ha, con un caudal de 9.45 lts./seg. para la matrícula N° 7939, ambas con carácter permanente y aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, cuenca del río Juramento,

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 - 00077895

Fechas de publicación: 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018 Importe: \$ 750.00

OP N°: 100067378

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN CONVOCATORIA A CONCURSO MEJOR PROYECTO CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CINE Y RESTAURANTE

La Municipalidad de San José de Metán, a través de la Comisión Evaluadora, creada por Resolución N° 2591/17, convoca al público en Gral. a participar del **Concurso Mejor Proyecto** para la contratación y explotación de las instalaciones del cine y restaurante (ubicados en calle 20 de Febrero N° 19 de Metán, a partir del día 08/08/2018 a Hs. 09:00 en la Municipalidad de San José de Metán.

Cronograma:

1) 08/08/18 al 28/08/18: Recepción de proyectos por Mesa de Entrada de la Municipalidad



ubicada en calle 25 de Mayo N° 219 o mediante correo electrónico cine@metan.gob.ar

- 2) 30/08/18: Análisis de cada una de los proyectos presentados, a cargo de la Comisión Evaluadora.
- 3) 03/08/18: Publicación en pág. web http://metan.gob.ar del proyecto preseleccionado.
- 4) 04/09/18: Defensa de los proyectos preseleccionados.
- 5) 04/09/18 a Hs. 21:00: Publicación en pág. web http://metan.gob.ar del proyecto ganador.

Esc. Luis Fernando Romeri, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077957 Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 100067468



Sección Judicial





SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

Javier Pereira y/o Javier Pereyra - Expte. N° 142360/18

... en fecha "Salta, 19 de julio de 2018... La Sra. Vocal Nº 3 Dra. Norma Beatriz Vera, del TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV... Falla: I) CONDENANDO a JAVIER PEREIRA y/o JAVIER PEREYRA a la PENA DE NUEVE AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA GUARDA Y CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE EDAD, en perjuicio de la menor R.C., ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO, GUARDA Y CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE EDAD, en perjuicio de la menor M.I.P., y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO, GUARDA Y CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE EDAD, en perjuicio de la menor D.P., todo en CONCURSO REAL (Arts. 119, 2.º párrafo y 4.° párrafo inc. b) y f); 119, 2.° párrafo, 4.° párrafo inc. b) y f); 119, 5.° párrafo, en función del 1.° y 4.° párrafo inc. b) y f), 55, 45, 12, 19, 29 párrafo 3.°, 40 y 41 del CP). Debiendo ser inmediatamente trasladado y permanecer detenido alojado en la Unidad Carcelaria local a disposición de este Tribunal. II) DISPONIENDO..., III) OPORTUNAMENTE..., IV) HÁGASE..., V) OPORTUNAMENTE..., VI) CÓPIESE..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Jueza -Dr. Leonardo Feans, Secretario".

<u>CUMPLE LA PENA IMPUESTA:</u> El día **DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS** (16/08/2026).

Salta, 1 de agosto de 2018.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001617 Fechas de publicación: 07/08/2018 Sin cargo

OP N°: 400011766

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nom., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos caratulados: MAYO JOSÉ MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 613.547/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley publicándose durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

Salta, 31 de julio de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077949 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067451



El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación (Distrito Judicial Centro), Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano en los autos: **BRITO MARIA HONORIA – GONZALEZ, HUGO CONSTANTE S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 577.531/16,** citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publicaciones por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 26 de abril de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 - 00077944 Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100067446

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: SUCESORIO DE ROBERTO CABRERA SOLANO Y DE MARIA NACARIA ZUÑIGA – EXPTE. Nº 25.679/17, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres días (3) en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Ivana Barroso – Secretaria. Tartagal, 17 de julio de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077943

Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 100067445

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nom., Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **POVOLO, LUIS DINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 585.080/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Salta, 1 de agosto de 2018.

Dr. Urbano Sozini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077941 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 150.00



	OI II. 100007 442

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos: CALAMARO, ELBA ARGENTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 613.054/17; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Calamaro, Elba Argentina, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Salta, 02 de agosto de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008572 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400011768

OP Nº 100067442

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: DOMINGUEZ CONTRERAS, RUBEN EDMUNDO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 622691/18. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de julio de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008571 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011767

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **GUANTAY, SANTOS DIONISIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C 37.161/99,** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de agosto de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO



Factura de contado: 0004 - 00008570 Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 400011765

La Dra., Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: SUCESIÓN DE RAMON NEPTALI GOMEZ – EXPTE. N° 17.560/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de 3 (tres) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial.

Tartagal, 30 de mayo de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008557 Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011750

La doctora, Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: SUCESIÓN DE ERNESTO DEL VALLE MONTES – EXPTE. N° 45141/17, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de 3 (tres) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial.

Tartagal, 25 de junio de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008556 Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011749

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: CORRALES, ADOLFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 450109/13. Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de Adolfo Corrales, Expte. N° 450109/13, fallecido en fecha 07/09/13, en Salta Capital. II.– Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento



de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008551 Fechas de publicación: 03/08/2018, 06/08/2018, 07/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011742

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA - JUICIO EXPTE. Nº 558691/16

Un Semirremolque para Frío y un Acoplado para Cargas Generales

El día jueves 9 de agosto de 2018, a las Hs. 18:00 en el domicilio de calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 89.071 o su equivalente en pesos según cotización del día anterior del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina y si no hubiere postores transcurridos 30 minutos se reducirá un 25 % y de continuar sin haber posturas pasados otros treinta minutos se rematará sin base, dinero de contacto y al mejor postor, los bienes que se detallan: 1) Un semirremolque dominio UNT 011 con carrocería de frío, modelo 1986, el cual al momento del secuestro contaba con su equipo de frío sin verificar su funcionamiento, no pudiendo en la actualidad determinar su existencia. Se halla montado sobre sus ejes pero sin orden de marcha. 2) Un acoplado para cargas generales marca Navatuc modelo 2007 dominio GEX 049, montado sobre sus ejes y al momento del secuestro se hallaba en orden de marcha. Nota: Ambos rodados se rematan en el estado visto en que se encuentran sin verificar estado de uso y conservación y pueden ser vistos y revisados los días martes 7, miércoles 8 y jueves 9 de agosto de 2018, en el horario de 9:00 a 12:00 Hs. en el predio del demando sito en Parque Industrial de la ciudad de Gral. Güemes, Salta, manzana 03 lote 11. Forma de pago: 30 % del precio obtenido de contado efectivo en el momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado. Honorarios del Martillero: 10 %. Sellado: 0.60 % todo a cargo del comprador bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso y de continuarse la subasta en el mismo acto. Retiro a cargo del comprador desde el predio donde se encuentran los rodados una vez aprobada la subasta. ORDENA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS DE 1.ª NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. CLAUDIO FERNANDEZ VIERA, SECRETARÍA DE LA DRA. ALICIA POVOLI EN EXPTE. N° 558691/16 C/ROUTE S.A. - EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público M.P. 94, Tel. 3874184274 / 3874577853, Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00077958 Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018

Importe: \$ 1,980.00 **OP N°:** 100067469



EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: VENTECOL, CLAUDIO EMILIO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 634.081/18, hace saber que en fecha 31 de julio de 2018 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Claudio Emilio Ventecol, D.N.I. Nº 28.514.736, C.U.I.L. N° 20-28514736-1, con domicilio en calle Germán Buch N° 3.089, villa Los Sauces y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 8 de agosto de 2018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.° L.C.Q.).

Secretaría, 31 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008132

Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018, 10/08/2018

Importe: \$ 1,015.00 OP N°: 100067435

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: FLORES, PEDRO ALDO P/QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) - EXPTE. Nº EXP 629618/18, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14 de junio de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 14 de junio de 2018 se declaró la Quiebra Directa del Sr. Pedro Aldo Flores, D.N.I. Nº 24.092.431, C.U.I.L. Nº 20-24092431-6, con domicilio real en Nicolás Medina Nº 648, barrio 20 de Junio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 31 de julio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, matrícula N° 1789, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 1.845 - barrio San José de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 21 de agosto de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día 05 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 21 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, Salta, 31 de julio de 2018.



Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008131

 $\textbf{Fechas de publicación: } 06/08/2018, \, 07/08/2018, \, 08/08/2018, \, 09/08/2018, \, 10/08/2018$

Importe: \$ 1,320.00 OP N°: 100067434

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días que en los autos caratulados: MONSERRAT, MARIA MAGDALENA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPEDIENTE Nº 415.394/12, se ha presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la L.C.Q. habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite. Salta, 19 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077929

Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100067430

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUAREZ, CATALINA DEL TRANSITO POR HERENCIA VACANTE – EXPTE. N° 513528/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de julio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077939

Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018, 09/08/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 100067440

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: DIAZ, NORMA BEATRIZ S/SUMARIO: DIVISIÓN DE CONDOMINIO – MEDIDA CAUTELAR: ANOTACIÓN DE LITIS Y PROHIBICIÓN DE INNOVAR – EXPTE. N° 405.072/12, ordena la



publicación de edictos citatorios por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación, la codemandada Elizabeth Noemí Carabajal, se presente a hacer valer sus derechos. Se hace saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (Art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez. Salta, 10 de abril de 2018.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008558

Fechas de publicación: 06/08/2018, 07/08/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011751



Sección Comercial





CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LOS TRES FRANCESES S.R.L.

Por instrumento constitutivo de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho y su adenda de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, se constituye la sociedad de responsabilidad limitada Los Tres Franceses S.R.L. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Comerciales se publicitan los datos de la misma:

Objeto: Constitución de sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación: LOS TRES FRANCESES S.R.L.

Domicilio: Calle Mariano Moreno Nº 441 de la Villa San Lorenzo, departamento capital, provincia de Salta.

Integrantes: Natalia Ganancias D.N.I. N° 24.196.189 – C.U.I.T. N° 27-24196189-9, nacida el 28 de diciembre de 1974 y Agustín Juan Andrés Loprestti D.N.I. 24.138.932 – C.U.I.T. N° 20-24138932-5, nacido el 15 de noviembre de 1974, casados entre sí en primeras nupcias, ambos de 43 años, contadores públicos de profesión, con domicilio real en Mariano Moreno N° 441- Villa San Lorenzo, departamento capital, provincia de Salta, argentinos, mayores de edad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios profesionales y técnicos: El objeto de la sociedad será auditorias integrales, asesoramiento: Contable, legal, agropecuario, arquitectura, sistemas informáticos, ingeniería, como así también interdisciplinario mediante la contratación de profesionales matriculados, organizaciones, constituciones y transformaciones de empresas, y/o todas las actividades afines. B) Administración de bienes: Administraciones en general, pudiendo administrar, arrendar, urbanizar, gravar y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privada. C) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, maderero de propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganando, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación de maquinaria, y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o a la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, y semielaboradas, de la explotación agrícola y ganadera. D) Comercial/industrial: Podrá realizar negocios de compraventa de mercaderías, exportación/importación, representación y consignación, así como la industrialización distribución y elaboración de las mismas, sin excepción alguna. E) Turística, hotelera y gastronómica: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la explotación de servicios turísticos, hoteleros y gastronómicos, hospedaje y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar adquisición, enajenación y grabación de bienes inmuebles. F) Servicios asistenciales y clínicos: Se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales en el arte de curar, incluyendo todas las especialidades, servicios y actividades por profesionales habilitados al efecto. G) Representaciones y mandatos: Tiene por objeto representar a firmas o personas ante otras firmas o personas de plaza, interior y/o exterior, con la finalidad de promover la radicación o instalación de industrias nuevas, así como ampliaciones y/o modernizaciones de otras ya existentes, establecer contactos con firmas de plaza o del extranjero que posean patentes o capitales para concretar la instalación de industrias o



comercios, gestionar ante las reparticiones públicas o instituciones privadas, las radicaciones mencionadas, tomar y aceptar mandatos y representación en general tanto del país como del extranjero, representar a terceros en promociones de ventas, importar y exportar, vender productos propios y de terceros. H) Inmobiliaria: Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero mediante la contratación de profesionales matriculados o no, a la compra, venta, explotación, construcción, administración y alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, ser contratista del estado nacional, provincial o municipal.

Medios para los Cumplimientos de sus Fines: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos tipos de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato; por lo tanto la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribución de todo tipo de bienes relacionados con el objeto social; y podrá celebrar todo tipo de contratos de fideicomisos los que se regirán con las cláusulas que se convengan oportunamente propias del tipo de que se trate, y supletoriamente por las disposiciones de la Ley N° 24.441.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) formados por siete mil quinientas cuotas (7.500) de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas totalmente por los socios Agustín Juan Andrés Loprestti y Natalia Ganancias en partes iguales, es decir tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas cada uno. En este acto, los socios integran el 30 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo, de la siguiente manera: Agustín Juan Andrés Loprestti integra pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) y Natalia Ganancias pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), lo que corresponde al 30 % de aporte y el saldo será integrado en partes iguales dentro de los dos años establecidos por la ley, contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá aumentar cuando el giro comercial así lo requiera.

Duración: La duración de esta sociedad se fija en cincuenta años (50) a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Treinta de junio de cada año.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de un socio gerente con mandato por el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia, incapacidad o remoción. Se designa al señor Agustín Juan Andrés Loprestti como gerente. Con domicilio especial constituido en calle Mariano Moreno N° 441, Villa San Lorenzo, departamento capital de la provincia de Salta. El gerente constituye garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) a favor de la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077954 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 2,080.00 OP N°: 100067465



AVISOS COMERCIALES

SOCIEDAD DEL PLATA S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

- 1) Los socios: Juan José Jiménez, D.N.I. N° 14.900.912, y Dora Inturias Morales, D.N.I. N° 23.316.738.
- 2) **Denominación**: Sociedad del Plata S.R.L. Empresa de Transporte de Pasajeros para el Turismo, inscripta en sección legajo social el 21 de junio de 2011, bajo el N° 5547, en la I.G.J. (Inspección General de Justicia), del libro N° 136 de S.R.L., de la ciudad autónoma de Buenos Aires.
- 3) **Domicilio**: Con domicilio legal en avenida Belgrano N° 1.735, 8.° piso, Dpto. A de la ciudad autónoma de Buenos Aires.
- 4) Los socios de la sociedad de referencia antecedentemente mediante Acta de reunión de socios de la empresa Sociedad del Plata S.R.L., celebrada el 21 de febrero de 2018, resuelven lo siguiente:
- a) Apertura de una sucursal de la empresa Sociedad del Plata S.R.L., en la provincia de Salta.
- b) Fijación del domicilio de la sucursal social en el pasaje Alejandro Agüado N° 798 ciudad de Salta provincia de Salta.
- c) Designación del socio gerente de la empresa Sociedad del Plata S.R.L., al Ing. Juan José Jiménez, en virtud de las necesidades administrativas otorgarle un poder especial a los efectos pueda realizar los trámites pertinentes para la inscripción de la sociedad ante las autoridades que correspondan en la provincia de Salta.

Sin otro tema más que tratar y estando la totalidad de los socios de acuerdo con lo sentado precedentemente se da por finalizada la reunión siendo la hora 10:30 del día de la fecha.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 02 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077938 Fechas de publicación: 07/08/2018 Importe: \$ 210.00

OP N°: 100067439

AGROPECUARIA YUCHAN S.A. – MODIFICACIÓN FECHA CIERRE BALANCE

Según Acta N° 24 de Asamblea General Extraordinaria realizada el 23/10/2017 en la que se aprobó la reforma del artículo N° 19 del Estatuto Social por modificación de fecha de cierre de balance, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 19°. El Ejercicio Económico de la sociedad cierra el 31 de marzo de cada año, el primer ejercicio contable podrá ser superior a un año, a esa fecha se confeccionará la documentación contable prevista en el inciso 1.º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, que será sometida a consideración de la Asamblea Ordinaria, que a esos efectos será convocad dentro de los



cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la autoridad de contralor societario, sin necesidad de reformar el estatuto."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077934 Fechas de publicación: 07/08/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100067437



Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRAL. DN. JOSÉ DE SAN MARTÍN

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de nuestro Estatuto Social, el Club Social y Deportivo Gral. Dn. José de San Martín, convoca por este medio a los señores asociados a esta institución, a la **Asamblea General Ordinaria** que se efectuará el día 30 de agosto de dos mil dieciocho a horas 10:00 en su sede social sita en calle República de Siria N° 49, de esta ciudad de Salta capital, a efectos de dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes una vez transcurrido el plazo de una hora después de la fijada en la convocatoria que antecede cualquiera sea el número de socios concurrentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar (artículo 47 y 49 del Estatuto Societario).

Adolfo A. Rosas, PRESIDENTE - Andres A. Gonzalez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077953 Fechas de publicación: 07/08/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100067464

FE DE ERRATAS

De la Edición Nº 20.316 de fecha 03/08/2018

SECCIÓN JUDICIAL SUCESORIOS VILTE NARCISO – EXPTE. N° 577.601/16

• Pág. N° 54

O.P. N° 400011743

Donde Dice:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial...bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar per la ley.

Debe Decir:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial...bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar **por** la ley.

• Pág. N° 67

SECCIÓN GENERAL ASAMBLEAS CIVILES MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA

O.P. N° 100067392



Donde Dice:

(Firmas) Misael Apahaza, PRESIDENTE - María Elena Morales, SECRETARIA

Debe Decir:

(Firmas) Misael Apahaza, PRESIDENTE - María Elena Morales, TESORERA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008045 Fechas de publicación: 07/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067477

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

FE DE ERRATA

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que por un error involuntario, en la publicación de la Resolución I.P.V. N° 710 del 25 de julio de 2018 en las ediciones del Boletín Oficial N°s 20.316 del día 03/08/2018 y 20.317 del día 06/08/2018,

Donde Dice: "POR ELLO Y, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY PROVINCIAL N° 5157 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 5963",

Correspondiendo Decirse: "POR ELLO Y, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY PROVINCIAL N° **5167** Y SU MODIFICATORIA LEY N° 5963", encontrándose correctos los demás datos.

Dr. Esteban Garcia Bes, COORDINADOR DE ÁREAS

Recibo sin cargo: 100008044 Fechas de publicación: 07/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067476

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.025.207,02 Recaudación del día: 06/08/2018 \$ 11.799,00 Total recaudado a la fecha \$ 1.037.006,02

Fechas de publicación: 07/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067478

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 211.965,00 Recaudación del día: 06/08/2018 \$ 3.070,00 Total recaudado a la fecha \$ 215.035,00



Fechas de publicación: 07/08/20	Fechas de publicación: 07/08/2018	
Sin car	rgo	
OP N°: 4000117	'76	



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



